

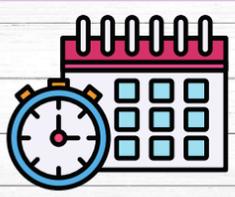
BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER UGR-BANCO SANTANDER

Con el objetivo de promover la formación básica en investigación, mediante la realización de trabajos de investigación tutelados, facilitando la concurrencia a los programas oficiales de contratos predoctorales

MODALIDAD B1 → FINANCIADAS POR EL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD B2 → FINANCIADAS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, UNIDADES DE EXCELENCIA Y POR EL IFMIF-DONES

Plazos de solicitud



B1 Del 6 al 31 de octubre de 2025, con resolución en diciembre de 2025

B2

- Primera fase: Del 1 al 18 de julio de 2025
- Segunda fase: Del 6 al 31 de octubre de 2025

Condiciones

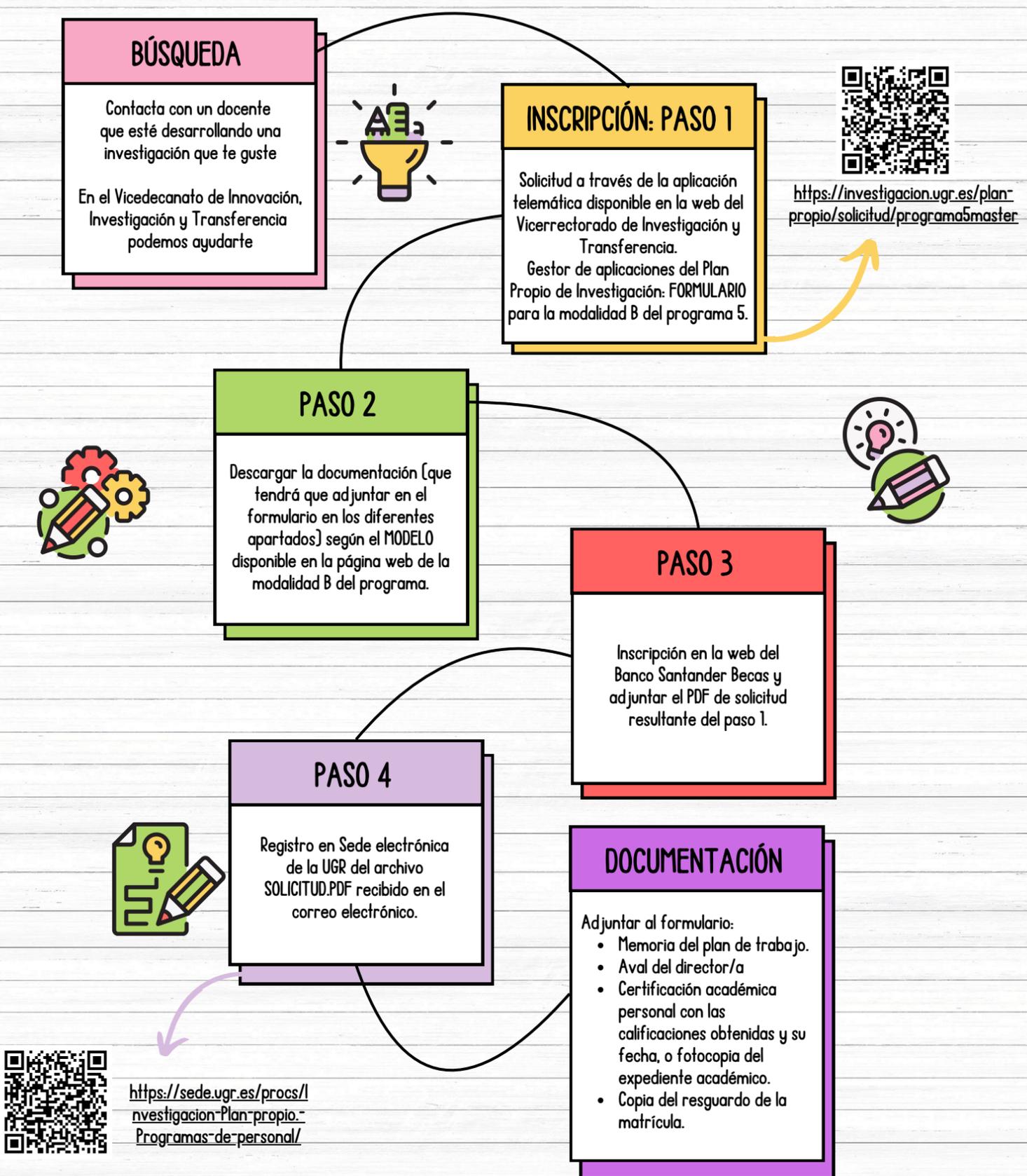
- Dotación mínima total de **500 euros** y máxima de **1500 euros**:
 - Primer pago de **500 euros** tras la **formalización** de la beca.
 - **1000 euros** tras matricularse en un **programa de doctorado** en la UGR, antes del 31/12/2026, o 31/12/2027 si el máster es de dos años.
- Entrega de una **memoria de trabajo de investigación** antes del 28 de febrero de 2027 en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
- **Incompatibles** con otras becas de iniciación a la investigación
- **No haber disfrutado de esta ayuda** en años anteriores
- No realizar una **movilidad** en otra universidad durante el periodo de beca

B1 100 becas, 7 de ellas para el turno de personas con diversidad funcional

Requisitos



- Estar matriculado en un **máster oficial de la UGR** en el curso 2025/26
- Tener una **nota media** de Grado por encima de la nota de corte establecida en la convocatoria FPU 2024 (Educación 7,763)
- La investigación debe estar a cargo de un/a **doctor/a vinculado/a a la UGR** y a un **departamento** con docencia en el máster del estudiante





Requisitos y condiciones

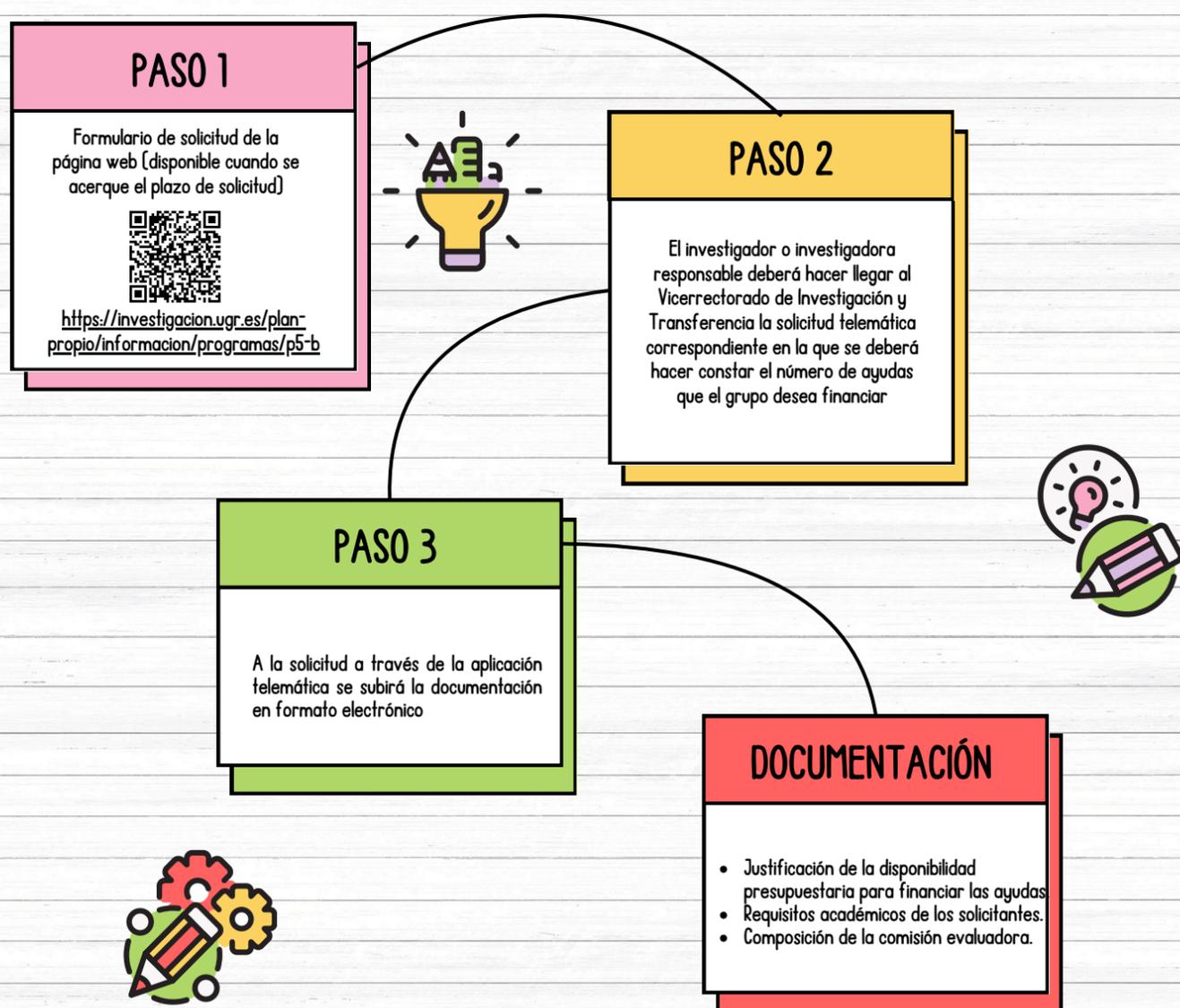
Iguals a los estipulados para la modalidad B1

Solicitud: Fase 1

Solicitud de las ayudas por parte de los Grupos de Investigación, por Unidades de Excelencia y por el IFMIF-DONES a través de nuestro formulario.

Podrán solicitar las ayudas:

- Los responsables de Grupos de Investigación de la UGR reconocidos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento
- Los responsables de Unidades de Excelencia del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UGR
- El responsable científico del IFMIF-DONES.



Solicitud: Fase 2

Selección de los/as candidatos/as



- Requisitos y criterios de selección equivalentes a la modalidad B1
- Se requiere adjuntar la aceptación del Grupo de Investigación, Unidad de Excelencia o IFMIF-DONES
- Se requiere tener una nota media de expediente de grado por encima de la establecida en la convocatoria FPU 2024

Para más información

<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p5-b>



Para más ayuda, contacta con nosotros:

Vicedecanato de Innovación, Investigación y Transferencia
Facultad de Ciencias de la Educación
Despacho 224-1
E-mail: investig_fce@ugr.es